Aviso de prácticas de privacidad

Su información. Sus derechos. Nuestras responsabilidades.

Este aviso describe cómo puede utilizarse y divulgarse su información de salud, y cómo puede obtener acceso a esta información. Revíselo cuidadosamente.

¿Qué es la información de salud protegida (PHI)?

La información de salud protegida (PHI) es aquella información que permite su identificación y se relaciona con su salud física o mental pasada, presente o futura, la atención médica que recibe o el pago por dicha atención. Esto incluye información como su nombre, dirección, fecha de nacimiento, historial médico, diagnósticos, resultados de pruebas, medicamentos, facturación e información financiera que usted proporcione al solicitar programas como los descuentos de tarifa variable. Según la legislación de California, la información sobre su lugar de nacimiento y su situación migratoria actual o anterior también se considera información médica protegida.

Algunos tipos de información de salud reciben protección adicional en virtud de las leyes federales y del estado de California. Estos incluyen información relacionada con:

- Servicios de salud mental y notas de psicoterapia
- Tratamiento de trastornos por consumo de sustancias
- Pruebas y tratamiento del VIH/SIDA
- Servicios de salud reproductiva y sexual, incluidos el aborto y la anticoncepción
- Atención sanitaria para la reafirmación de género
- Información genética
- Situación migratoria y lugar de nacimiento

Seguimos estas leyes especiales cuando ofrecen mayores protecciones de privacidad que la HIPAA.

Registros de trastornos por consumo de sustancias (SUD)

Los registros de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias (SUD) están protegidos bajo la norma 42 CFR Parte 2 y están sujetos a protecciones de confidencialidad federales adicionales. La Parte 2 generalmente prohíbe el uso o la divulgación de registros de tratamiento de SUD sin su consentimiento por escrito, excepto según lo permitido por la ley. Con un único consentimiento por escrito de su parte, podremos utilizar y divulgar sus registros de tratamiento de SUD con fines de tratamiento, pago y gestión de la atención sanitaria. Los datos compartidos en virtud de dicho consentimiento podrán utilizarse y divulgarse posteriormente según lo permita la HIPAA, salvo que nunca podrán utilizarse en su contra en procedimientos legales, tal y como se describe a continuación.

Los registros de SUD divulgados con su consentimiento no pueden volver a divulgarse sin su consentimiento por escrito, salvo que lo permita la norma 42 CFR Parte 2 o según lo permita la ley. Puede revocar su consentimiento en cualquier momento por escrito, excepto en la medida en que ya se hayan tomado medidas basadas en el mismo. Sus registros de tratamiento de SUD, así como los testimonios sobre su contenido, no se utilizarán ni se divulgarán en ningún procedimiento civil, penal, administrativo o legislativo en su contra, a menos que usted dé su consentimiento específico por escrito o que un tribunal dicte una orden tras notificárselo y concederle la oportunidad de exponer sus argumentos, tal y como exige el título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR), parte 2. Cumpliremos con los requisitos más estrictos de la norma 42 CFR Parte 2 siempre que estos sean aplicables.

Si en algún momento utilizamos sus registros de SUD con fines de recaudación de fondos, primero se le dará la oportunidad, de forma clara y visible, de optar por no recibir comunicaciones relacionadas con la recaudación de fondos, y respetaremos su decisión. Puede presentar una reclamación por una infracción de la Parte 2 ante nosotros o ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., Oficina de Derechos Civiles, tal y como se describe en el apartado "Presentar una queja" que figura a continuación.

Información sobre salud reproductiva y atención que respeta la identidad de género

La legislación de California otorga una protección adicional a la información relativa al aborto, la anticoncepción, el embarazo y la atención sanitaria para la reafirmación de género. No facilitaremos esta información en respuesta a una citación judicial, una orden judicial u otra solicitud procedente de otro estado, sus organismos o las fuerzas del orden si la solicitud se basa en una ley que castigue o interfiera con el derecho de una persona a solicitar, obtener o proporcionar asistencia sanitaria legítima en materia de salud reproductiva o de reafirmación de género, a menos que la legislación de California o la federal nos obligue a hacerlo. Es posible que solicitemos una declaración por escrito (certificación) sobre la finalidad de una solicitud antes de facilitar dicha información. Asimismo, limitamos el acceso a esta información en nuestra historia clínica electrónica, tal y como exige la legislación de California.

Información genética

La información genética está protegida por la ley federal, incluida la Ley de no discriminación por información genética (GINA). De conformidad con la legislación de California, no revelaremos los resultados de sus pruebas genéticas sin su autorización por escrito, salvo en los casos permitidos por la ley.

Resultados de la prueba del VIH

La legislación de California exige su autorización por escrito antes de que podamos comunicar los resultados de una prueba del VIH, salvo en los casos en que la ley lo permita, como por ejemplo a sus profesionales sanitarios para su tratamiento o para la notificación obligatoria a las autoridades de salud pública.

Información sobre la situación migratoria

Según la legislación de California, la información relativa a su situación migratoria y su lugar de nacimiento se considera información médica protegida. No la compartimos con fines de control de inmigración, salvo que la legislación estatal o federal nos obligue a hacerlo. No permitimos que los agentes de control de inmigración accedan a las zonas no públicas de nuestras clínicas, ni les concedemos acceso a las personas que atendemos o a sus expedientes, sin una orden judicial válida o una resolución judicial, salvo que la ley disponga lo contrario.

Derechos especiales para menores

También cumplimos con la Ley de Confidencialidad de la Información de Salud de California (CMIA) (Código Civil §§ 56 y siguientes), que puede ofrecer protecciones adicionales de privacidad más allá de la HIPAA. Según la ley de California, las personas menores de edad pueden consentir ciertos tipos de atención, incluyendo servicios de salud reproductiva, servicios de salud mental y tratamiento del

trastorno por consumo de sustancias. Cuando una persona menor de edad consiente legalmente su propia atención, la información relacionada con esa atención no se divulgará a la madre, al padre o al tutor sin la autorización de la persona menor de edad, a menos que lo permita o exija la ley. Las disposiciones del Código de Familia y del Código de Salud y Seguridad de California pueden limitar la divulgación de información a la madre o al padre.

La ley nos exige proteger su PHI y utilizarla y divulgarla solo según lo permita o exija la ley.

Sus derechos

Cuando se trata de su información de salud, usted goza de ciertos derechos. Esta sección explica sus derechos y algunas de nuestras responsabilidades para ayudarle.

Obtenga una copia de sus registros de salud

- Puede solicitar ver u obtener una copia de sus registros de salud y de otra información de salud que tengamos sobre usted.
- Puede solicitar sus datos en formato electrónico y pedirnos que enviemos una copia directamente a otra persona de su elección.
- Para realizar una solicitud, póngase en contacto con nuestro equipo de historiales médicos en: medicalrecords@edchc.org.
- Proporcionaremos una copia o un resumen de sus registros de salud en el plazo exigido por la ley. Según la legislación de California, por lo general, podrá consultar sus datos en un plazo de 5 días laborables y recibir copias en un plazo de 15 días a partir de la fecha de su solicitud.
- Podemos cobrarle una cuota razonable según el costo. La legislación de California limita lo que podemos cobrar por las copias. Las copias de los documentos necesarios para respaldar una solicitud o un recurso en relación con prestaciones públicas, como Medi-Cal, la prestación por discapacidad del Seguro Social o las prestaciones para veteranos, se facilitan de forma gratuita.

Pídanos que corrijamos sus registros de salud

- Puede pedirnos que corrijamos sus registros de salud si cree que son incorrectos o están incompletos.
- Envíe su solicitud por escrito a nuestro responsable de protección de datos y explíquenos por qué es necesario realizar el cambio.
- Es posible que le digamos que "no" a su solicitud, pero le contaremos el motivo por escrito. Le responderemos en un plazo de 60 días. Si le respondemos que "no", puede presentar una declaración por escrito en la que exprese su desacuerdo, y la incorporaremos a sus registros. Según la legislación de California, también puede añadir un anexo por escrito de hasta 250 palabras para cualquier punto que considere incompleto o incorrecto.

Solicite comunicación confidencial

- Puede pedirnos que nos comuniquemos con usted de una manera específica (por ejemplo, a casa o al trabajo) o que le enviemos correos a una dirección diferente.
- Responderemos "sí" a todas las peticiones razonables y no le preguntaremos por qué las hace.

Pídanos que limitemos lo que usamos o compartimos

- Puede pedirnos que no usemos ni compartamos determinada información de salud para el tratamiento, el pago o nuestras operaciones de cuidado de la salud.
- No tenemos obligación de aceptar su solicitud, y podemos decir "no" si aceptarla podría afectar su atención.

Pague de su bolsillo

- Si paga un servicio en su totalidad de su bolsillo, puede pedirnos que no compartamos información sobre ese servicio con su plan de salud, incluido Medi-Cal.
- Diremos "sí", a menos que una ley nos obligue a facilitar esa información.

Obtenga una lista de divulgaciones

- Puede solicitar una lista de ciertas divulgaciones que hemos realizado en los seis años anteriores a su solicitud.
- La lista no incluirá divulgaciones para tratamiento, pago, operaciones de atención médica o ciertas otras divulgaciones.
- Una lista al año es gratuita; podemos cobrar una tarifa razonable por solicitudes adicionales.

Obtenga una copia de este aviso

- Puede solicitar una copia impresa de este aviso en cualquier momento, incluso si ha aceptado recibirlo electrónicamente.

Elija a alguien para que actúe por usted

- Si le ha otorgado a alguien un poder legal médico o si alguien es su tutor legal, esa persona puede ejercer los derechos de usted y tomar decisiones sobre su información de salud.
- Antes de tomar cualquier medida, nos aseguraremos de que la persona tenga esta autoridad.

Presentar una queja

- Puede quejarse si cree que hemos vulnerado sus derechos.
- Puede presentar una queja con nosotros:
    - **EDCHC Privacy Officer**
      4212 Missouri Flat Rd
      Placerville, CA 95667
      Teléfono: 530-621-7700
      Correo electrónico: privacyofficer@edchc.org
      o con:
    - **U.S. Department of Health and Human Services**
      Office for Civil Rights
      200 Independence Ave. SW
      Washington, DC 20201

Teléfono: 1-877-696-6775
https://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/index.html

- No ejerceremos represalias contra usted por presentar una queja.

Sus opciones

En el caso de determinada información de salud, usted puede decirnos sus opciones sobre lo que compartimos. Si tiene una preferencia clara, díganos qué quiere que hagamos y seguiremos sus indicaciones.

En estos casos, usted tiene el derecho y la opción de decirnos que:

- Compartamos información con su familia, amigos cercanos u otras personas involucradas en su atención o el pago de su atención.
- Compartamos información en una situación de auxilio en caso de desastre
- Nos pongamos en contacto con usted para las iniciativas de recaudación de fondos. Es posible que nos pongamos en contacto con usted para recaudar fondos, pero puede indicarnos que no volvamos a hacerlo.

Si no puede decirnos su preferencia, podemos compartir su información si creemos que es lo mejor para usted o para reducir una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad.
En estos casos, nunca compartimos su información a menos que usted nos dé permiso por escrito:

- Objetivos de mercadotecnia
- Venta de su información
- Notas de psicoterapia

Nuestro uso y divulgación

¿Cómo solemos utilizar o compartir su información sanitaria?

Ayudar a administrar el tratamiento de salud que recibe

- Podemos usar su información de salud y compartirla con profesionales que le estén brindando tratamiento. Por ejemplo, un médico que le esté brindando tratamiento por una lesión podría preguntar a otro médico por su estado de salud general.

Dirigir nuestra organización

- Podemos utilizar y divulgar su información para operar nuestras clínicas y mejorar los servicios. Por ejemplo, utilizamos la información sanitaria que le concierne para gestionar su tratamiento y los servicios que recibe, evaluar la calidad de la atención y formar a nuestro personal.

Pagar sus servicios de salud

- Podemos usar y divulgar su información de salud para facturar y recibir pagos de planes de salud, incluidos Medi-Cal y Medicare. Por ejemplo, facilitamos información sobre usted a su seguro médico para que este se haga cargo del pago de sus servicios.

Coordinación de la atención y gestión de casos

- Podemos compartir su información para coordinar la atención, llevar a cabo la difusión, apoyar la inscripción y ayudar con la gestión de casos.

Intercambios de información de salud

- Podemos compartir su información de salud con otros médicos, clínicas y organizaciones de atención médica para ayudar a coordinar su atención. Esto puede incluir redes locales o regionales de información sanitaria, la participación en el marco de intercambio de datos sanitarios exigido por el estado de California y redes nacionales llamadas Redes Calificadas de Información Sanitaria (QHINs). La legislación de California nos obliga a compartir información sanitaria con otros participantes en el Marco de Intercambio de Datos de California (DxF) con fines tales como el tratamiento, el pago y las operaciones de atención sanitaria, tal y como permiten la HIPAA y la legislación de California. Este intercambio sigue respetando las medidas de protección adicionales descritas en este aviso para la información sensible, como los historiales de trastornos por consumo de sustancias, así como las leyes que exigen su consentimiento para determinadas divulgaciones. Sin embargo, cuando lo permita la ley estatal o federal, puede tener derecho a excluirse de ciertos intercambios de información de salud o tipos específicos de intercambio de datos. Pídanos más información sobre sus derechos y opciones disponibles.

Uso de la tecnología

- Podemos utilizar tecnología segura para ayudar a proporcionar y coordinar su atención y para gestionar su información de salud. Esto incluye herramientas como el software de inteligencia artificial (IA) que ayuda a los profesionales sanitarios a documentar la atención prestada (si una herramienta graba su conversación con su profesional sanitario, le pediremos permiso primero, y podrá negarse sin que ello afecte a su atención), historiales médicos electrónicos (HME) para almacenar y organizar su información sanitaria, sistemas seguros de mensajería y mensajes de texto para comunicarse con las personas que atendemos sobre citas o novedades relacionadas con su salud, y otros sistemas informáticos sanitarios seguros utilizados para la coordinación de la atención, la facturación o la elaboración de informes. Las herramientas de IA no toman decisiones médicas por sí mismas; los proveedores siempre revisan y aprueban la información. No utilizamos inteligencia artificial ni sistemas automatizados para tomar decisiones médicas, de elegibilidad o de cobertura independientes sobre usted sin la revisión humana. Todas las decisiones clínicas las toman profesionales de la salud con licencia. Exigimos que la tecnología que utilizamos, así como los proveedores que la suministran, protejan su información tal y como lo exigen la HIPAA, la CMIA, el título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR), parte 2, y otras leyes estatales y federales en materia de privacidad. Si utilizamos IA generativa para ayudarnos a redactar un mensaje dirigido a usted sobre su información clínica, en el mensaje se indicará este hecho y se le explicará cómo ponerse en contacto con un miembro de su equipo asistencial, a menos que un profesional de la salud con licencia lo haya revisado previamente.

¿De qué otra manera podemos usar o compartir su información de salud?

Se nos permite o exige compartir su información de otras maneras, que contribuyan al bien general, como:

- Actividades relacionadas con la salud y la seguridad públicas, como la prevención de enfermedades, la colaboración en la retirada de productos del mercado, la notificación de reacciones adversas a medicamentos, la denuncia de presuntos casos de maltrato, negligencia o violencia doméstica, y la prevención o reducción de amenazas graves para la salud o la seguridad de cualquier persona
- Investigación, siempre que haya sido aprobada por un comité de ética o un comité de protección de datos, o que cuente con su consentimiento
- El cumplimiento de la ley, incluido el intercambio de información con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., si dicho Departamento desea comprobar que cumplimos con la legislación federal en materia de protección de datos
- Actividades de supervisión sanitaria, como auditorías, inspecciones y concesión de licencias por parte de organismos como la Administración de Recursos y Servicios Sanitarios (HRSA), el Departamento de Salud Pública de California y el Departamento de Servicios Sanitarios de California (DHCS)
- Donación de órganos y tejidos
- Trabajar con un médico forense, un funcionario encargado de investigar fallecimientos o un director funerario cuando una persona fallece
- Indemnización por accidentes de trabajo, aplicación de la ley y solicitudes gubernamentales: para reclamaciones de indemnización por accidentes de trabajo, con fines policiales o con un agente de las fuerzas del orden según lo permita la ley, y para funciones gubernamentales especiales, como las relacionadas con el ejército, la seguridad nacional y los servicios de protección presidencial
- Demandas y acciones legales, como, por ejemplo, en respuesta a una resolución judicial o administrativa, o a una citación judicial, según lo permita la ley
- Compartir información con socios comerciales (contratistas que prestan servicios para nosotros, como facturación o asistencia informática), a quienes se les exige que la protejan

Nuestras responsabilidades

- Estamos obligados por ley a mantener la privacidad y seguridad de su información de salud protegida.
- Le notificaremos, según lo exijan las leyes federales y de California, si se produce una violación de la seguridad de su información de salud protegida no asegurada, de conformidad con el artículo 1280.15 del Código de Salud y Seguridad de California y el artículo 1798.82 del Código Civil.
- Exigimos que nuestros miembros del personal y socios comerciales protejan su información.
- Debemos cumplir con los deberes y las prácticas de privacidad descritas en este aviso y darle a usted una copia del mismo.
- No usaremos ni compartiremos su información de otra manera que no sea tal como se describe aquí, a menos que nos lo indique por escrito. Si nos dice que podemos, puede cambiar de opinión en cualquier momento. Háganoslo saber por escrito. El cambio que realice

no afectará a los usos o divulgaciones que ya hayamos llevado a cabo basándonos en su autorización.

Cambios a este aviso

Podemos cambiar los términos de este aviso, y los cambios serán aplicables a toda la información que tengamos sobre usted. El nuevo aviso estará disponible previa solicitud, publicado en nuestras clínicas y disponible en nuestro sitio web en www.edchc.org

Fecha de entrada en vigor: 26/10/2026

Más información

Puede solicitar una copia de este Aviso de prácticas de privacidad en otros idiomas o en formatos alternativos, como letra grande o Braille. Los servicios de interpretación están disponibles sin costo para usted. Póngase en contacto con El Dorado Community Health Centers para obtener ayuda. Llame al 530-621-7700.

Se ofrecen servicios gratuitos de asistencia lingüística en los 15 idiomas más hablados por las personas con un dominio limitado del inglés en California. Llame al 530-621-7700.

Para obtener más información sobre sus derechos y las leyes que protegen su información de salud, visite:
www.hhs.gov/hipaa/for-individuals
www.dhcs.ca.gov

Aviso sobre las prácticas de privacidad del Programa de Tratamiento de Trastornos por Consumo de Sustancias de El Dorado Community Health Centers

En este aviso se describe lo siguiente:

- **CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN SANITARIA**
- **SUS DERECHOS RESPECTO A SU INFORMACIÓN SANITARIA**
- **CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA POR UNA VIOLACIÓN DE LA PRIVACIDAD O LA SEGURIDAD DE SU INFORMACIÓN SANITARIA, O DE SUS DERECHOS RELACIONADOS CON DICHA INFORMACIÓN**

TIENE DERECHO A RECIBIR UNA COPIA DE ESTE AVISO (EN FORMATO IMPRESO O ELECTRÓNICO) Y A COMENTARLO CON EL RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE DATOS DE EDCHC LLAMANDO AL 530-621-7700 O ENVIANDO UN CORREO A PRIVACYOFFICER@EDCHC.ORG SI TIENE ALGUNA DUDA.

Este aviso se aplica a los expedientes de tratamiento de los trastornos por consumo de sustancias (SUD), incluidos los expedientes relativos al tratamiento farmacológico de la adicción (MAT), que nuestro programa de tratamiento de los SUD elabora o recibe. La ley federal (42 U.S.C. § 290dd-2 y 42 CFR Parte 2) protege la confidencialidad de estos registros. Este aviso complementa nuestro Aviso general sobre prácticas de privacidad que figura más arriba. Cuando la legislación de California le ofrece mayor protección, nos regimos por dicha legislación.

Cómo podemos utilizar y divulgar sus registros SUD sin su consentimiento por escrito

La legislación federal (42 CFR, parte 2) y la legislación de California (Código de Salud y Seguridad, artículo 11845.5) nos permiten utilizar o divulgar sus registros SUD sin su consentimiento por escrito únicamente en las situaciones limitadas que se indican a continuación. Cuando la legislación de California es más estricta que la federal, nos regimos por la legislación de California.

- Comunicaciones dentro de nuestro programa: Los profesionales cualificados que trabajan en nuestro programa y que necesiten dicha información para brindarle atención para el SUD podrán compartirla entre ellos.
- Organizaciones de servicios calificadas: Podemos compartir información con contratistas que prestan servicios a nuestro programa, como servicios de laboratorio, facturación o informática, en virtud de un acuerdo por escrito que les obliga a protegerla y a no volver a divulgarla, salvo en los casos permitidos por el título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR), parte 2.
- Emergencias médicas: Podremos facilitar información al personal médico cualificado cuando sea necesario para atender una emergencia médica real, en caso de que no sea posible obtener su consentimiento por escrito.
- Sospechas de maltrato o negligencia infantiles: Podemos presentar la denuncia inicial de presunto maltrato o negligencia infantil que exige la legislación de California (Código Penal,

artículo 11166). La legislación federal no nos permite utilizar sus registros de SUD para respaldar una causa penal posterior en su contra sin una orden judicial.

- Delitos cometidos en nuestras instalaciones o contra nuestro personal: Si una persona atendida por nuestro programa comete, o amenaza con cometer, un delito en nuestras instalaciones o contra nuestro personal, podremos denunciarlo a las fuerzas del orden en la medida en que lo permitan tanto la legislación federal como la de California. Solo facilitaremos los detalles del incidente, así como el nombre, la dirección, el último paradero conocido y la condición de paciente de la persona afectada.
- Investigación: Podemos facilitar información a personal cualificado para la realización de investigaciones que cumplan los requisitos federales, como la aprobación por parte de un comité de ética o de protección de datos. De acuerdo con la legislación de California, los informes de investigación no permitirán su identificación, ni directa ni indirectamente.
- Auditorías y evaluaciones: Podemos facilitar información al personal cualificado de organismos gubernamentales, planes de salud y otras organizaciones que financian, regulan, acreditan o supervisan nuestro programa, como el Departamento de Servicios Sanitarios de California (DHCS), para que puedan llevar a cabo auditorías de gestión, financieras o de cumplimiento, o evaluaciones del programa. Según la legislación de California, sus informes no permitirán su identificación, ni directa ni indirectamente.
- Salud pública: Podemos facilitar información a las autoridades de salud pública siempre que haya sido anonimizada, de modo que no permita su identificación.
- Fallecimientos: Podemos comunicar información sobre el fallecimiento de una persona atendida por nuestro programa a las autoridades encargadas del registro civil, tal y como exige la ley.
- Resoluciones judiciales: Podremos revelar información cuando un tribunal dicte una orden que cumpla los requisitos establecidos en el título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR), parte 2, y en la legislación de California, que exige una solicitud en la que se demuestre la causa probable, tal y como se describe en el apartado "Procedimientos legales" que figura a continuación.

Usos y divulgaciones que requieren su consentimiento por escrito

Cualquier otro uso o divulgación de sus registros de SUD requiere su consentimiento por escrito. Por ejemplo, necesitamos su consentimiento por escrito para compartir sus registros de SUD con una persona de su familia, su empleador, un tribunal o un agente de libertad condicional, o un profesional sanitario ajeno a nuestro programa.

Puede firmar un único consentimiento para todos los usos y divulgaciones futuros de sus registros de SUD con fines de tratamiento, pago y gestión de la atención sanitaria. Cuando facilitemos sus datos, en virtud de dicho consentimiento, a una entidad sujeta a la HIPAA o a un socio comercial, el destinatario podrá divulgarlos a su vez sin su consentimiento por escrito, en la medida en que lo permita la HIPAA.

Solo realizaremos los usos y divulgaciones descritos en este aviso, salvo que nos dé su consentimiento por escrito. Podrá revocar su consentimiento por escrito en cualquier momento, salvo en la medida en que ya hayamos actuado en virtud del mismo.

Procedimientos legales
Sus registros de SUD y los testimonios sobre su contenido no se utilizarán ni se divulgarán en ningún procedimiento civil, administrativo, penal o legislativo en su contra, a menos que dé su consentimiento específico por escrito o que un tribunal dicte una orden que cumpla los requisitos establecidos en el título 42 del Código de Regulaciones Federales (CFR), parte 2. Los registros solo podrán utilizarse o divulgarse en virtud de una orden judicial después de que usted, o quien tenga los registros en su poder, reciba una notificación y tenga la oportunidad de exponer sus argumentos. Una orden judicial que autorice el uso o la divulgación debe ir acompañada de una citación judicial o de un mandato legal similar que obligue a la divulgación antes de que se utilicen o divulguen los registros.

Recaudación de fondos
Si utilizamos o divulgamos sus registros de SUD con fines de recaudación de fondos, primero le daremos la oportunidad, de forma clara y visible, de optar por no recibir comunicaciones relacionadas con la recaudación de fondos. Puede darse de baja en cualquier momento poniéndose en contacto con nuestro responsable de protección de datos.

Sus derechos en relación con sus registros de SUD
Para ejercer cualquiera de estos derechos, póngase en contacto con nuestro responsable de privacidad llamando al 530-621-7700 o escribiendo a privacyofficer@edchc.org.

- Pídanos que limitemos los usos y las divulgaciones: Puede pedirnos que limitemos los usos y las divulgaciones de sus registros de SUD para fines de tratamiento, pago y gestión sanitaria, incluidas aquellas divulgaciones a las que ya haya dado su consentimiento. No estamos obligados a estar de acuerdo, salvo en los casos descritos en el punto siguiente.
- Limite la información que compartimos con su seguro médico: Si usted, o alguien distinto de su seguro médico, abona íntegramente un servicio, puede solicitarnos que no revelemos información sobre dicho servicio a su seguro médico con fines de pago o de gestión sanitaria. Estaremos de acuerdo, salvo que una ley exija su divulgación.
- Obtenga una lista de divulgaciones: Puede pedir una lista (registro detallado) de las divulgaciones de sus registros de SUD. La lista no incluirá divulgaciones para tratamiento, pago, operaciones de atención médica o ciertas otras divulgaciones.
- Obtenga una lista de las divulgaciones realizadas por un intermediario: Si firmó un consentimiento que nos permite facilitar sus registros a un intermediario, como una plataforma

de intercambio de información sanitaria, puede solicitar una lista de las personas y organizaciones que hayan recibido sus historiales a través de dicho intermediario durante los 3 años anteriores a su solicitud.
- Obtenga una copia de este aviso: Puede solicitar una copia impresa o electrónica de este aviso en cualquier momento, incluso si ha aceptado recibirlo electrónicamente.
- Comente este aviso: Puede consultar este aviso con nuestro responsable de protección de datos.
- Dese de baja de las campañas de recaudación de fondos: Puede optar por no recibir comunicaciones relacionadas con la recaudación de fondos.

El resto de sus derechos, como el derecho a consultar y obtener una copia de sus registros y a solicitarnos que los corrijamos, se describen en nuestro Aviso general sobre prácticas de privacidad, que figura más arriba.

Nuestras obligaciones

- La ley nos obliga a preservar la confidencialidad de sus registros de SUD, a facilitarle este aviso sobre nuestras obligaciones legales y nuestras prácticas de privacidad, y a notificarle en caso de que se produzca una violación de la seguridad de sus registros de SUD no asegurados.
- Debemos cumplir con las condiciones de este aviso que están actualmente en vigor.
- Nos reservamos el derecho a modificar este aviso y a aplicar las nuevas condiciones a todos los registros de SUD de los que disponemos, incluidos aquellos que hayamos creado o recibido antes de la modificación. Si modificamos este aviso, publicaremos el nuevo aviso en nuestras clínicas y en nuestra página web, www.edchc.org, y se facilitarán copias a quien las solicite.

Quejas

Si considera que se han vulnerado sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación ante nosotros o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

- Si desea presentar una reclamación, póngase en contacto con el responsable de privacidad de EDCHC: EDHC Privacy Officer, 4212 Missouri Flat Rd, Placerville, CA 95667; teléfono 530-621-7700; Correo electrónico: akelley@edchc.org.
- Para presentar una reclamación ante el HHS, diríjase a la Oficina de Derechos Civiles: Office for Civil Rights, 200 Independence Ave. SW, Washington, DC 20201; teléfono 1-877-696-6775; o visite www.hhs.gov/ocr/complaints.

No ejerceremos represalias contra usted por presentar una queja.

Preguntas

Para obtener más información sobre este aviso, póngase en contacto con el responsable de privacidad de EDCHC llamando al 530-621-7700 o escribiendo a privacyofficer@edchc.org.

Fecha de entrada en vigor: 26/10/2026